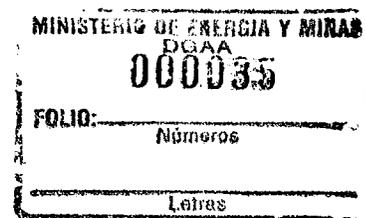




ANEXO N° 01
R.D. N° 098 -2005/MEM-AAM
De fecha 10 MAR. 2005

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



Informe N° 075-2005-MEM-AAM/EA.

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

ASUNTO : **Levantamiento de Observaciones de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Frontera Uno de Minsur S.A.**

REF. : Escrito N° 1517950
Escrito N° 1511664

FECHA : San Borja, 08 de marzo de 2005

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con escrito N° 1378922 del 21 de agosto de 2002 MINSUR S.A. presentó la Declaración Jurada (DJ) de Exploración del Proyecto Frontera Uno. El proyecto se ubica en el distrito de Palca, provincia y departamento de Tacna, a una altura entre 4300 – 4400 m.s.n.m. El proyecto involucra el en Derecho Minero Frontera Uno.

En la DJ MINSUR programó ejecutar cuatro (04) plataformas de perforación, 200 m de trincheras y vías de acceso. La DJ fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral del 3 de diciembre de 2002 en virtud al Informe N° 217-2002-DGAA/IB para ejecutar los trabajos de exploración en tres meses.

Mediante escrito N° 1418402 del 03 de julio de 2003 MINSUR S.A. presentó la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de Exploración Frontera Uno, para ejecutar 28 plataformas adicionales de perforación diamantina y 13.94 Km. de vías de acceso. Estimó disturbar 4.46 ha. Con escrito N° 1425225 del 22 de agosto de 2003, MINSUR S.A. adjuntó las publicaciones realizadas en el diario oficial “El Peruano” edición del 13 de agosto de 2003 y en el diario “Correo” de Tacna del 15 de agosto de 2003. La EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 492-2003-EM/DGAA del 10 de diciembre de 2003, en virtud al Informe N° 347-2003-MEM-AAM/EA del 28 de noviembre de 2003, los trabajos de exploración serían efectuados desde diciembre de 2003 hasta diciembre de 2004, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Mediante el escrito N° 1469888 del 31 de mayo de 2004, MINSUR S.A. presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto “Frontera Uno” para realizar 30 plataformas adicionales de perforación en la concesión minera Frontera Uno. La modificación de la EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 382-2004-MEM/AAM del 12 de agosto de 2004, en virtud al Informe N° 287-2004-MEM-AAM/EA del 03 de agosto de 2004, los



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**

trabajos de exploración serían ejecutados desde setiembre de 2004 hasta mayo de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

EVALUACIÓN

Mediante el escrito N° 1511664 del 18 de enero y el escrito N° 1517950 del 22 de febrero de 2005, MINSUR S.A. presenta la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto "Frontera Uno" para realizar 20 plataformas adicionales de perforación en la concesión minera Frontera Uno. Entre la información incluida tenemos:

- Adjunta el plano de ubicación en coordenadas UTM de las 20 plataformas de perforación propuestas para el presente proyecto; asimismo la ubicación de las plataformas ejecutadas.
- Adjunta el cronograma de actividades.
- Adjunta el Contrato de compra Venta del terreno superficial, que involucra la concesión minera Frontera Uno.
- Se compromete a ejecutar las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental, descritos en la EA aprobada con R.D. N° 492-2003-EM/DGAA y en la R.D. N° 382-2004-MEM/AAM.

Según el cronograma adjunto las actividades de exploración serán ejecutadas en siete (07) meses, incluyendo las actividades de cierre.

RECOMENDACIONES

Con escrito de la referencia, MINSUR S.A. presenta la modificación a la DJ del proyecto de exploración "Frontera Uno", el suscrito considera su viabilidad ambiental supeditada a los siguientes aspectos:

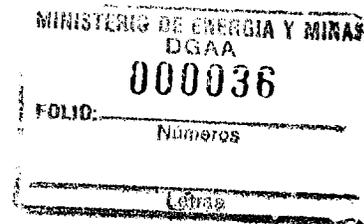
1. Al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por el titular minero en la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Frontera Uno", aprobada con Resolución Directoral N° 492-2003-EM/DGAA del 10 de diciembre de 2003 y en la Resolución Directoral N° 382-2004-MEM/AAM del 12 de agosto de 2004.
2. El titular deberá realizar una actividad limpia y con responsabilidad sobre todo en el control ambiental y manejo de la escorrentía, producto de los trabajos de exploración minera superficial, minimizando el impacto sobre la calidad de aire, del suelo y del agua.

El suscrito considera extender opinión favorable para la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Frontera Uno" a ejecutarse en la concesión minera Frontera Uno, sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA aprobada. El proyecto podrá ser ejecutado desde el 21 de marzo hasta el 21 de noviembre de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, 10 MAR. 2005

Visto el Informe N° 075-2005-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **emítase** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Frontera Uno" a ejecutarse en la concesión minera Frontera Uno, presentado por MINSUR S.A., los trabajos de exploración serán ejecutados desde el 21 marzo de 2005 hasta el 21 de noviembre de 2005, incluyendo los trabajos del Plan de Cierre, **prosiga su trámite.**



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Empresa : Minsur S.A.
Representante legal : Sr. Fortunato Brescia Moreyra
Dirección : Las Begonias N° 441 Of. 338 – San Isidro



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

| | |
|-------------------------------|--------|
| MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS | |
| 000037 | |
| FOLIO: | Número |
| | Letras |

Resolución Directoral

N° 098 -2005-MEM/AAM

Lima, 10 MAR. 2005

Visto, los escritos N° 1511664, de fecha 18 de enero de 2005 y el escrito N° 1517950, de fecha 22 de febrero de 2005, presentado por MINSUR S.A. mediante los cuales solicitan la modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Frontera Uno que se desarrolla en la concesión minera "Frontera Uno", ubicada en el distrito de Palca, provincia y departamento de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Directoral N° 492-2003-EM/DGAA de fecha 10 de diciembre del 2003 se aprobó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Frontera Uno, ubicado en el distrito de Palca, provincia y departamento de Tacna;

Que, mediante el escrito N° 1469888 del 31 de mayo de 2004, MINSUR S.A. presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto Frontera Uno para realizar 30 plataformas adicionales de perforación en la concesión minera Frontera Uno. La modificación de la EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 382-2004-MEM/AAM del 12 de agosto de 2004, en virtud al Informe N° 287-2004-MEM-AAM/EA del 03 de agosto de 2004, los trabajos de exploración serían ejecutados desde septiembre de 2004 hasta mayo de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación;

Que, mediante los escritos N° 1511664, de fecha 18 de enero de 2005 y el escrito N° 1517950, de fecha 22 de febrero de 2005 la titular solicita una nueva modificación de la EA, a fin de realizar 20 plataformas adicionales de perforación en la concesión minera Frontera Uno;

Que, realizada la evaluación técnica respectiva de la información presentada, se elaboró el Informe N° 075-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 08 de marzo de 2005, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales Mineros, de fecha 10 de marzo de 2005, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Frontera Uno que se desarrolla en la concesión minera "Frontera Uno", ubicada en el distrito de Palca, provincia y departamento de Tacna.

Las especificaciones de la evaluación de la presente modificación a la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 075-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 08 de marzo de 2005, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

Artículo 2°.- MINSUR S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la modificación a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Frontera Uno, así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 3°.- La modificación al Proyecto de Exploración Frontera Uno cuenta con un cronograma de ejecución a realizarse durante siete (07) meses a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales